



## INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS FAMILIAS

Pueden solicitar plaza:

- Los padres, madres o tutores legales de los niños y niñas nacidos en 2018 y 2019 y los nacidos en 2020.
- Previa presentación de certificado médico que acredite la fecha prevista del parto, los padres y madres de los niños y niñas cuyo nacimiento se prevea para fecha anterior a 16 semanas antes del inicio del curso 2020-2021.

La incorporación a los centros se realizará a partir de las 16 semanas de edad cumplidas, o de un año cumplido en el inicio de curso para los centros donde no haya instalaciones para niños y niñas menores de 1 año.

En el caso de niños o niñas en proceso de adopción o acogida, se incluirá el correspondiente documento acreditativo.

## SOLICITUDES

**PLAZO DE ENTREGA:** del 25 de Mayo al 5 de Junio de 2020

**Lugar y horario:** Telemáticamente en la página web del Ayuntamiento de Alsasua.

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

a) Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño/a y el lugar de residencia del solicitante. Para niño/a no nacido informe médico que acredite la fecha prevista de nacimiento.

b) Fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia para personas extranjeras, carta de identidad o documento equivalente del padre y de la madre o tutores legales.

c) Documentación justificativa de la composición familiar:

- Fotocopia del libro de familia (padre, madre, e hijos/hijas) o, en su defecto, documento oficial similar completo.
- Documentación que avale la condición del niño o niña en acogimiento familiar o adopción.
- En caso de separación o divorcio, sentencia judicial o documento que lo acredite legalmente.
- En su caso, certificado que acredite un grado igual o superior al 33% de discapacidad física, psíquica o sensorial de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Título de familia numerosa
- Título de familia monoparental o resguardo-justificante de haberlo solicitado. En su defecto:

Documentación específica para familias monoparentales

- Declaración responsable de no constituir unión estable de pareja y no haber contraído matrimonio con otra persona.
- Si la persona es viuda o situación equiparable: declaración de fallecimiento de su pareja.
- Si la persona tiene la patria potestad en exclusiva: sentencia de separación o divorcio, o sentencia de medidas por hijo/a no matrimonial, en la que se acredite la atribución de la patria potestad en exclusiva o la privación de la patria potestad a la otra parte.
- Si hay menores en acogimiento: Resolución que constituya el acogimiento para familias acogedoras.

Documentación específica para familias en situación de monoparentalidad

- Si una de las personas progenitoras tiene la guarda y custodia en exclusiva: sentencia de separación o divorcio, o sentencia de medidas por hijo/a no matrimonial, en la que se acredite la atribución guarda y custodia en exclusiva.

- Si una de las personas progenitoras convivientes está en prisión: Resolución judicial justificativa de la situación de ingreso en prisión.
- Si la persona progenitora con hijos o hijas ha sufrido violencia de género, documento oficial acreditativo (según artículo 4.2 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y artículo 16.2 de la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero).
- Certificado de gran invalidez, Resolución de reconocimiento de gran dependencia o Resolución de grado de discapacidad igual o superior al 33% de una de las personas progenitoras.

d) Documentación justificativa de la situación laboral y/o académica del padre y de la madre o tutores legales.

- En caso de trabajadores por cuenta ajena, certificado que acredite que en los 30 días anteriores a la fecha de finalización del periodo de preinscripción se encontraba de alta en la Seguridad Social o mutualidad que corresponda.
- La situación laboral de los trabajadores por cuenta propia se justificará con documentos que acrediten el alta en los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la preinscripción en la mutualidad general o régimen de la Seguridad Social que corresponda y en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- En caso de desempleo, tarjeta de demanda de empleo.
- En caso de estar en excedencia por cuidado de hijo o hija menor de tres años debe presentarse la comunicación de la excedencia. Para que la situación laboral sea considerada en activo se deberá especificar por escrito que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior en un mes y medio a la fecha de inicio de curso.
- En el caso de estar cursando estudios en el momento de presentación de la solicitud, justificante de matrícula, calendario y horario del curso.
- En su caso, documentación que acredite que alguno de los miembros de la unidad familiar es pensionista de la Seguridad Social que tiene reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado absoluta o gran invalidez.

e) Documentación justificativa de los niveles de renta.

- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del padre y de la madre o tutores legales. En caso de no estar obligados a realizarla, se deberá presentar la documentación oficial correspondiente o, en última instancia, declaración jurada de las rentas o ingresos y/o los documentos que la entidad local titular del centro considere necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2018, o de 2019 si el proceso de admisión es posterior al 30 de junio de 2020.

f) Documentación justificativa de que el domicilio o lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales se encuentra en la zona geográfica de influencia.

- Certificado de empadronamiento expedido por el ayuntamiento correspondiente, en el que conste que el niño o niña y el padre y/o madre o tutores legales están empadronados en el municipio con fecha anterior al 1 de enero de 2020, o en la fecha en que se produzca traslado de domicilio a dicho municipio por causas laborales u otras causas justificadas del progenitor con quien conviva el niño o niña.
- En el caso de niños y niñas no nacidas, certificado de empadronamiento del padre y/o madre o tutores legales.
- Documentación que acredite el lugar de trabajo del progenitor que ejerza la guarda y custodia o tutores legales.
- En los casos de previsión de traslado de domicilio se valorará documento acreditativo de entrega de la nueva vivienda para fecha anterior al inicio del curso escolar. En este caso debe indicarse a efectos de notificación el domicilio actual y a efectos de baremación el de la nueva vivienda.
- Compromiso escrito de asumir el pago del porcentaje del módulo correspondiente al ayuntamiento titular, por parte del ayuntamiento de residencia o de la propia familia.

g) Documentación sobre condiciones especiales para acceso directo.

- Certificado de calificación de discapacidad o acreditación del reconocimiento de la situación de gran dependencia (Grado III) del niño o niña y/o informe profesional que describa las características que puedan conllevar necesidades educativas específicas.

h) Documentación justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial. Se deberá presentar informe médico, psicológico, social o de los servicios especializados oficiales que acrediten dicha circunstancia.